

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 14-2018-CAFED/GG

Callao, 19 de febrero del 2018

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 012-2018, suscrito en el Acta N° 002-2018, de fecha 30 de enero del 2018, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Informe N° 231-2018-CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 15 de febrero del 2018, de la Sub Gerencia de Logística; con Informe N° 48-2018-CAFED/GDE/EPFPAE/JWNM, de fecha 15 de febrero del 2018, del Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos Programas y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED; con el Memorándum N° 224-2018-CAFED/GPP, de fecha 16 de febrero del 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Memorándum N° 226-2018-CAFED/GDE, de fecha 16 de febrero del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 125-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 16 de febrero del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con **Acuerdo N° 012-2018**, del **Acta N° 002-2018**, de fecha 30 de enero del 2018, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprueba la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”**, hasta por el monto de S/. 634,997.40 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Siete con 40/100 Soles), por el plazo de (60) días;

Que, con **Memorándum N° 178-2018-CAFED/GDE**, de fecha 01 de febrero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite al Especialista en Planificación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namó Miranda, el Acta N° 002-2018/ Sesión de Consejo Directivo – Cafed, de fecha 30 de enero del 2018, para su conocimiento y fines consiguientes;

Que, con **Informe N° 033-2018-CAFED/GDE/EPFPAE/JWNM**, de fecha 02 de febrero del 2018, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, de la Gerencia de Desarrollo Educativo – Javier Waldimiro Namó Miranda, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que es Pertinente solicitar a la Gerencia de Administración y por su intermedio a la Sub Gerencia de Logística, hacer el Estudio de Mercado para determinar el valor referencial de la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”**, y con ello continuar los trámites e implementar las acciones programadas por la actividad;

Que, con **Memorándum N° 186-2018-GDE/CAFED**, de fecha 05 de febrero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración, determinar el Valor Referencial del Expediente de la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA**



DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”;

Que, con **Proveído N° 348/GA**, de fecha 05 de febrero del 2018, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos antes mencionados para su atención;

Que, con **Memorándum N° 173-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 08 de febrero del 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite al Técnico Administrativo – Henry Flores Urquía, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para su revisión y posterior estudio de mercado en la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”;**

Que, con **Informe N° 0031-2018-HFU**, de fecha 08 de febrero del 2018, el Técnico Administrativo – Henry Flores Urquía, devuelve al Sub Gerente de Logística el expediente, con las observaciones realizadas a los términos de referencia y especificaciones técnicas, las mismas que deberán ser corregidas para dar inicio al estudio de mercado;

Que, con **Informe N° 202-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 08 de febrero del 2018, el Sub Gerente de Logística, remite a la Gerencia de desarrollo Educativo todo el expediente, para subsanar las observaciones de la referencia, correspondiente a la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”**, por lo que se le solicita informar para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con **Memorándum N° 174-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 08 de febrero del 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite al Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – Jessica Yanett Rosales Chávez, el analítico parcial, en original y de los términos de referencia referente al servicio de locación de servicio para su revisión y posterior estudio de mercado en la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”;**

Que, con **Proveído N° 063-2018/GDE**, de fecha 09 de febrero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite toda la documentación al Especialista Javier Namó, para la subsanación correspondiente;

Que, con **Informe N° 040-2017-CAFED/GDE/EPFPAE/JWNM**, de fecha 09 de febrero del 2018, el Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namó Miranda, informa a la Gerencia de desarrollo Educativo, que habiendo subsanado las observaciones es Pertinente continuar con los trámites correspondientes y determinar el Valor Referencial de la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”**, para su implementación;

Que, con **Memorándum N° 206-2018-CAFED/GDE**, de fecha 09 de febrero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Sub Gerencia de Logística, las subsanaciones de las observaciones, según lo indicado en el documento de la referencia, se adjunta el informe del especialista encargado donde detalla la subsanación de las observaciones;

Que, con **Memorándum N° 180-2018/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 09 de febrero del 2018, el Sub Gerente de Logística, remite al Técnico Administrativo – Henry Flores Urquía, los documentos subsanados por la Gerencia de Desarrollo Educativo, para continuar con el trámite correspondiente;



Que, con Informe N° 0035-2018-HFU, de fecha 14 de febrero del 2018, el Técnico Administrativo – Henry Flores Urquia, remite a la Sub Gerencia de Logística, la Validación del Valor Referencial, de la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”**, en la que concluye que la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED como área usuaria, es responsable de la formulación de los bienes y servicios requeridos. Del análisis del estudio de mercado y de la determinación del valor referencial se advierte que ninguno de los requerimientos solicitados superan las 8 UIT; por lo tanto, la contratación se consideraría dentro de los alcances de lo previsto en el inciso a) del artículo 5° de la Ley N° 30225. Los montos asignados en el cuadro de presupuesto analítico señalado por el área usuaria han sido validados de acuerdo a lo que ofrece el estudio de mercado. Del estudio de mercado realizado se concluye que el valor referencial por todos los bienes y servicios requeridos correspondiente a la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”**; es por un monto de S/. 146,945.50 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 50/100 nuevos soles);



Que, con Informe N° 044-2018-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 14 de febrero del 2018, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones – Jessica Yanett Rosales Chávez, remite a la Sub Gerencia de Logística, la Determinación del Valor Referencial para los Servicios requeridos por el área usuaria (Gerencia de Desarrollo Educativo) de la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”**, equivale a S/. 427,300.00 (Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos con 00/100 soles);



Que, con Informe N° 231-2018-CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 15 de febrero del 2018, el Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, la determinación del Valor Referencial de los responsables que realizaron el estudio de mercado que asciende según informe c) con un monto de S/. 146,945.50 y d) con un monto de S/. 427,300.00, cuyos montos sumados son de S/. 574,245.50 de la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”**;



Que, con Proveído N° 444/GA, de fecha 15 de febrero del 2018, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe de Estudio de Valor Referencial, para su trámite;

Que, con Proveído N° 78-2018/GDE, de fecha 15 de febrero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite toda la documentación al Especialista Javier Namó;



Que, con Informe N° 48-2018-CAFED/GDE/EPFPAE/JWNM, de fecha 15 de febrero del 2018, el Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED – Javier Waldimiro Namó Miranda, informa al Gerente de Desarrollo Educativo, que es PERTINENTE hacer la actualización del presupuesto analítico y así continuar con los trámites y aprobar la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”**. El presupuesto para los Servicios Diversos, Servicios No Personales de la actividad asciende a la suma de S/.590,659.80 (Quinientos Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 80/100 soles) incluidos impuestos de Ley. (Es preciso señalar que la actualización del Presupuesto Analítico se ha realizado teniendo en consideración lo siguiente: el estudio de mercado por el Técnico Henry Flores Urquia mediante Informe N° 035-2018-CAFED/HFU, el estudio de la Técnico Jessica Rosales Chávez Informe N° 044-2018-CAFED/JRCH y el monto de los bienes que se adquiere mediante convenio marco; sumado los tres aspectos suma la cantidad de S/. 590,659.80);



Que, con **Memorándum N° 221-2018-CAFED/GDE**, de fecha 15 de febrero del 2018, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal correspondiente a la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”**, de acuerdo al documento de la referencia, donde el especialista realiza la actualización presupuestal, según Determinación de Valor Referencial emitido por el área de Logística, el cual cuenta con un presupuesto analítico por la suma de **S/. 590,659.80 (Quinientos Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 80/100 Soles)**;



Que, con **Memorándum N° 224-2018-CAFED/GPP**, de fecha 16 de febrero de 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Certificación del Crédito Presupuestal de la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”**, y de acuerdo a la referencia por un importe de **S/. 590,659.80 (Quinientos Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 80/100 Soles)**. Por lo expuesto, se expide la presente Certificación de Crédito Presupuestario 2017, en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones;



Que, con **Memorándum N° 226-2018-CAFED/GDE**, de fecha 16 de febrero del 2018, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal y Acto Resolutivo por corresponder de la actividad **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”**;



Que, mediante Informe N° 125-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 16 de febrero del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es de **opinión favorable** respecto a que se apruebe la actividad: **“DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE”**, por el importe de **S/. 590,659.80 (Quinientos Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 80/100 Soles) por el plazo de (60) días**, de la estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, así como el Presupuesto Analítico Desagregado y los Términos de Referencia del citado expediente;



Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;



Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad “**DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE**”, por un monto de S/. 590,659.80 (Quinientos Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 80/100 Soles), por el plazo de (60) días.



Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad “**DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE**”, conforme al monto señalado en el artículo precedente.



Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad “**DESARROLLO DE HABILIDADES KINÉSTICAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE V CICLO DEL NIVEL PRIMARIA 2018 – SE MEJOR HAZ DEPORTE**”, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
C.A.F.E.D.
Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General

